

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL SANTANDER



CIRCUITO JUDICIAL DE CHARALÁ
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COROMORO

Coromoro Santander, Martes Ocho (08) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

1. ASUNTO

Se encuentra al Despacho el Proceso a fin de autorizar el pago de un título judicial.

Es procedente lo anterior, al tratarse del pago de unas expensas al curador ad lítem, y ser un expediente anterior a la entrada en vigencia del CGP.

Por lo brevemente expuesto, el **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL** de **COROMORO SANTANDER**;

2. RESUELVE

ÚNICO: AUTORIZAR el pago de **DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE** (\$200.000.00), representados en depósito judicial número 460430000002910, al doctor **GERMAN ZAMBRANO**, curador ad-lítem

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Este auto se notifica por anotación en Estado **No. 39** del 09 de Noviembre del año 2022, el cual se publica en el micrositio web del Juzgado en la página www.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Elkin Horacio Gereda Antolinez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Coromoro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6188b31e9aac098160b710575e36990586580453ba2b9cec53ac5d29a13cef43**

Documento generado en 08/11/2022 11:38:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>